



EXP-UNC: 0023874/2008

*Universidad Nacional*

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

Córdoba, **0 2 DIC 2008**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que por nota 1457/08 se hace saber de una serie de dificultades que se viene observando en las bibliotecas de distintas dependencias de la Casa, en el sentido de que un numeroso material, como libros, revistas y/o publicaciones, adquirido con fondos de la Universidad no es recibido, pese a haber sido girado en tiempo por las diversas editoriales; y

**CONSIDERANDO:**

Que de la detallada lista del material comprado y no recepcionado durante el período del año 2006 a la fecha, surge el elevado número de faltantes como también el monto a que asciende el perjuicio ocasionado por esas pérdidas;

Que –como se informa en la precitada nota– en todos los casos se hubo utilizado el Correo Argentino como medio de entrega, ámbito en el que se habrían producido dichas desapariciones, conforme lo indagado en las distintas bibliotecas;

Que los reclamos intentados al respecto por el Sr. Decano de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física ante la mencionada empresa han resultado infructuosos;

Por ello, y teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Córdoba, se constituya en las oficinas de la empresa Correo Argentino intimándola a que en plazo perentorio comunique a esta Casa los motivos del material faltante durante el período señalado y, en su caso, resarza el importante daño patrimonial producido.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.



*[Firma manuscrita]*  
**Mgter. JHÓN BORETTO**  
 SECRETARIO GENERAL  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

*[Firma manuscrita]*  
**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
 RECTORA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 3632**